



MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS TRECE HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado procede a dictar acto de inicio de procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada**, **pasaporte CO287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021.

RESULTANDO

I. Que mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021 la Fuerza Pública decomisó al señor **Juan Carlos Vargas Quesada**, **pasaporte CO287946**, por no portar documentación que amparara el pago de impuestos o factura comercial de la siguiente mercancía:

Cantidades / unidades	Descripción
2	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.
1	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA
1	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras
1	Mameluco marca Lulu´s talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen
2	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen
1	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá
2	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china
1	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china
1	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china
3	Camisas para hombre alusivas al deporte Béisbol, tallas 8 y 5, sin origen y composición



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

6	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliéster y 8 % elastano, no indica origen
3	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.
1	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex
1	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliéster y 5% elastano.
2	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china
1	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia
1	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china
1	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex
12	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composicion
3	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición
6	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición
6	Calzones marca Izod, 95% poliéster y 5% spandex hecho en blangladesh
2	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua
1	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición
1	Enterizo hecho en China no indica marca y composición
3	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición
1	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.
2	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.
1	Par de tennis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición
1	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica oprigen, marca y composición
1	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composicion
1	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

1	Par de tenis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición
1	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición
74	

II. Que por medio de **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 57354 y N° 57355** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de noviembre de 2021 consta que oficiales de dicha policía se apersonaron a la Delegación de Policía de Fronteras de La Cruz, Guanacaste, donde se les hizo entrega del Informe de la Fuerza Pública a la Autoridad Judicial N° 0160638-21 y Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC en relación con el decomiso de ropa variada y calzado deportivo al señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, quien transportaba dicha mercancía en un camión de origen nicaragüense con matrícula LE-2250 por el sector de Colonia Bolaños en La Cruz, Guanacaste. Según la inspección realizada a la mercancía decomisada, se estableció su coincidencia con lo indicado en el Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC.

III. Que a través de **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 57358** de la Policía de Control Fiscal de fecha 09 de noviembre de 2021, se realizó el depósito de la mercancía decomisada en Almacenes del Pacífico HA Alpha, código A222, quedando registrada con **movimiento de inventario N° 19955-2021**.

IV. Que mediante oficio MH-PCF-INF-4594-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 la Policía de Control Fiscal informa acerca de las diligencias efectuadas en relación con el decomiso de marras. Asimismo, remitió el expediente PCF-EXP-3222-2021 a través de oficio PCF-DP-OF-0325-2022 de fecha 17 de marzo de 2022 a Aduana La Anexión, al cual le fue asignada la gestión N° 130-2022 recibida en fecha 21 de marzo de 2022.

IV. Que por medio de oficio ANEX-DN-022-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 el Departamento Normativo solicitó criterio técnico al Departamento Técnico de



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

esta aduana. El criterio técnico fue emitido mediante oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-246-2024** de fecha 08 de setiembre de 2024.

VI. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

I. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54, 55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II. OBJETO DE LA LITIS: Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021.

III. COMPETENCIA DE LA GERENCIA: Que de acuerdo con los artículos 13, 24 de la Ley General de Aduanas y los artículos 34, 35 y 36 del Decreto No 32481-H, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos administrativos. La Gerencia, misma que está conformada por un Gerente o un Subgerente subordinado al Gerente y el cual lo remplazara en sus ausencias, con sus mismas atribuciones.

IV. HECHOS CIERTOS:

1-Que a través de **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021 la Fuerza Pública decomisó al señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte C0287946**, por no portar documentación que amparara el pago de impuestos o factura comercial de la mercancía detallada en el RESULTANDO I de la presente resolución.



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

2-Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 19955-2021**.

3-Que a través de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-246-2024** de fecha 08 de setiembre de 2024 el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, del cual se extrae lo siguiente:

Descripción de la mercancía:

Línea	Cantidades / unidades	Descripción
1	2	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.
2	1	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA
3	1	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras
4	1	Mameluco marca Lulu´s talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen
5	2	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen
6	1	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá
7	2	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china
8	1	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china
9	1	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china
10	3	Camisas para hombre alusivas al deporte Béisbol, tallas 8 y 5, sin origen y composición
11	6	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen
12	3	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.
13	1	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex
14	1	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

15	2	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china
16	1	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia
17	1	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china
18	1	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex
19	12	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composicion
20	3	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición
21	6	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición
22	6	Calzones marca Izod, 95% poliester y 5% spandex hecho en blangladesh
23	2	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua
24	1	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición
25	1	Enterizo hecho en China no indica marca y composición
26	3	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición
27	1	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.
28	2	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.
29	1	Par de tennis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición
30	1	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica oprigen, marca y composición
31	1	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composicion
32	1	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición
33	1	Par de tennis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición
34	1	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición
Total	74	



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

Tipo de cambio: Se realizó consulta en la página Web del Banco Central de Costa Rica, para obtener el tipo de cambio de venta del dólar estadounidense en relación con el colón costarricense para el día 05 de noviembre de 2021, siendo este de ₡643,33.

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c.2) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera para mercancía decomisada preventivamente es el día 03 de marzo del 2023; según fue indicado por la Policía de Control Fiscal, mediante la solicitud de valoración N° MH-PCF-OF-0522-2023.

Determinación del valor en aduana de las mercancías: Se establece para el monto de \$439,35 (cuatrocientos treinta y nueve dólares con 35/100) lo cual equivale, considerando un tipo de cambio del colón con respecto del dólar estadounidense de ₡643,33 a ₡282,646.11 (*doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis colones con 11/100*).

Valor en Aduana \$	Tipo de cambio	Valor en Aduana ₡
\$439.35	₡643,33	₡282,646.11

Clasificación arancelaria:

Item	Descripción	Clasificación Arancelaria
1	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Coleccion, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.	6205.20.00.00.00



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

2	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA	6104.63.00.00.00
3	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras	6104.63.00.00.00
4	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen	6203.22.00.00.00
5	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen	6205.20.00.00.00
6	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá	6209.20.00.00.00
7	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china	6204.63.00.00.00
8	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china	6204.63.00.00.00
9	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china	6204.63.00.00.00



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

10	Camisas para hombre alusivas al deporte Baseball, tallas 8 y 5, sin origen y composición	6205.20.00.00.00
11	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliéster y 8 % elastano, no indica origen	6207.11.00.00.00
12	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.	6207.11.00.00.00
13	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex	6106.10.00.00.00
14	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliéster y 5% elastano.	6106.10.00.00.00
15	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china	6212.10.00.00.90
16	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia	6212.10.00.00.90
17	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china	6212.10.00.00.90



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

18	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex	6212.10.00.00.90
19	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composición	6115.95.00.00.00
20	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición	6115.95.00.00.00
21	Catzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición	6108.21.00.00.00
22	Catzones marca Izod, 95% poliester y 5% spandex hecho en blangladesh	6108.21.00.00.00
23	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua	6205.20.00.00.00
24	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición	6205.20.00.00.00
25	Enterizo hecho en China no indica marca y composición	6204.43.00.00.00
26	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición	9505.10.00.00.00



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

27	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.	6402.99.90.00.90
28	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.	6402.99.90.00.90
29	Par de tennis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición	6402.99.90.00.90
30	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica oprigen, marca y composición	6402.99.90.00.90
31	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composicion	6402.99.90.00.90
32	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición	6402.99.90.00.90
33	Par de tennis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición	6402.99.90.00.90
34	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman,	6404.19.90.00.00



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

talla 39, color negro, no indica origen ni composición	
--	--

Determinación de los impuestos de las mercancías objeto de valoración: De conformidad con el valor aduanero determinado y aplicando las tarifas de impuestos correspondientes, se determinó que los impuestos totales de la mercancía decomisada ascienden a ₡84652.51 (ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100) los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL IMPUESTO	MONTO DEL IMPUESTO A CANCELAR
Valor en Aduana determinado en dólares	\$439.35
Tipo de cambio de ₡ por UD \$	₡643,33
Valor en Aduana determinado en colones	₡282,646.11
Total - impuesto Derecho Arancelario a la Importación (DAI)	₡39570.46
Total - impuesto LEY 6946	₡2826.46
Total - impuesto sobre el valor agregado	₡42255.59
Total - impuestos a pagar en colones	₡84652.51
Total - Impuestos a pagar en dólares	\$131.58

El artículo 233 del RECAUCA IV en concordancia con el artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías, vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero.



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

A la vez, el **artículo 68 de la Ley General de Aduanas**, establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos transmitidos sobre ellas, quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

En el presente asunto, mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021 la Fuerza Pública decomisó al señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte CO287946**, mercancías por no portar documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional, sea DUA de importación, o facturas de compra en Costa Rica quien a su entrada al país, debió de inmediato someter las mercancías a control aduanero, y como consecuencia, al no haberlo hecho, éstas quedan afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

Por lo tanto, al no haber cumplido con las obligaciones propias establecidas por la normativa aduanera, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, cumpliendo las regulaciones arancelarias y no arancelarias, de conformidad con lo establecido en el criterio técnico **MH-DGA-AANX-DT-OF-246-2024** de fecha 08 de setiembre de 2024 detallado en el hecho tercero de la presente resolución.

En virtud de todo lo expuesto, esta Administración procede a la apertura de un procedimiento ordinario tendiente al cobro de la obligación tributaria aduanera, a efectos de determinar la verdad real de los hechos que se presumen en relación al decomiso de dicha mercancía, al presumir que no ha cancelado los impuestos.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas y citas legales invocadas, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana, resuelve: **PRIMERO:** Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Juan Carlos Vargas Quesada, pasaporte CO287946**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 1383-2021-UMPF-LC** de fecha 05 de noviembre de 2021 la cual se encuentra depositada en las



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con movimiento de inventario N° 19955-2021. **SEGUNDO:** La mercancía estaría afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **84652.51** (*ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos colones con 51/100*) los cuales se detallan por tipo de impuesto en el siguiente cuadro:

DETALLE DEL IMPUESTO	MONTO DEL IMPUESTO A CANCELAR
Valor en Aduana determinado en dólares	\$439.35
Tipo de cambio de ₡ por UD \$	₡643,33
Valor en Aduana determinado en colones	₡282,646.11
Total - impuesto Derecho Arancelario a la Importación (DAI)	₡39570.46
Total - impuesto LEY 6946	₡2826.46
Total - impuesto sobre el valor agregado	₡42255.59
Total - impuestos a pagar en colones	₡84652.51
Total - Impuestos a pagar en dólares	\$131.58

Descripción de la mercancía:

Línea	Cantidades / unidades	Descripción
1	2	Camisa para hombre de botones, marca Marx y Dutch Colection, talla XL, 60% algodón y 40% poliéster, hecho en India.
2	1	Licra para mujer, marca Kate, 95% algodón y 5% elastano, hecho en USA
3	1	Licra para mujer, marca Britney, 93% algodón y 7% elastano, hecho en Honduras
4	1	Mameluco marca Lulu's talla 3 meses con su gorro, no indica composición y origen
5	2	Camisas para niño talla 02, color azul y blanco, no indica marca, composición y origen
6	1	Conjunto para bebé marca Disney Baby, 100% algodón hecho en Panamá
7	2	Pantalones de mezclilla marca Most Wanted, tallas 11 y 05, 98% algodón y 02 spandex hecho en china



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

8	1	Pantalón de mezclilla para dama, color blanco, marca Café 7, talla 13/14, 98% algodón y 2% spandex hecho en china
9	1	Blue jeans para dama marca Kit Cat, talla 05, 75% algodón, 23% poliéster y 2% spandex, hecho en china
10	3	Camisas para hombre alusivas al deporte Béisbol, tallas 8 y 5, sin origen y composición
11	6	Bóxer para hombre marca Win Cuba, unitalla 92% poliester y 8 % elastano, no indica origen
12	3	Bóxer marca Latin Love unitalla, 90% poliéster y 10% spandex, no indica origen.
13	1	Blusa de tirantes para mujer, talla 02, marca Top Model, hecho en China, 95% poliéster y 5% spandex
14	1	Blusa de tirantes talla L, marca Top Model, hecho en china, 95% poliester y 5% elastano.
15	2	Brasier marca Leonas Secret talla 38, 80% nylon y 20% elastano, hecho en china
16	1	Brasier marca Secret Treasures, talla 36E, 90% poliéster y 10% spandex, hecho en Indonesia
17	1	Brasier marca Dana Fashion talla 42B, 88% nylon y 12% spandex hecho en china
18	1	Brasier marca Miss Linda talla 38, hecho en China, 95% algodón y 5% spandex
19	12	Pares de medias marca Triyons, no indica origen ni composicion
20	3	Pares de medias de hombre marca Capitán, hecho en china, no indica composición
21	6	Calzones marca Lovable hecho en Honduras, no indica composición
22	6	Calzones marca Izod, 95% poliester y 5% spandex hecho en blangladesh
23	2	Camisas para hombre marca Canvas, talla s marca 100% algodón hecho en nicaragua
24	1	Camisa para hombre talla S, marca Trico Textil, hecho en Nicaragua, no indica composición
25	1	Enterizo hecho en China no indica marca y composición
26	3	Rollos de malla decorativa navideña, hecho en china diferentes colores no indica composición
27	1	Par de sandalias para beb, talla 2,marca Gold Bug, hecho en China no indica composición.
28	2	Par de sandalias para bebé marca Apólito, talla 23, no indica origen.



ANEX-DN-0049-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

29	1	Par de tenis marca Puma, talla 09 para mujer hecho en Vietnam, no indica composición
30	1	Par de calzado para dama, tacón alto, color negro, no indica origen, marca y composición
31	1	Par de sandalias marca Rock y candy, no indica origen ni composición
32	1	Par de calzado de mujer, color negro, talla 37, no indica marca, procedencia y composición
33	1	Par de tenis marca Nike, talla 4, hecho en indonesia, color negro, usado, no indica composición
34	1	Par de zapatilla usado para mujer, marca Unit Woman, talla 39, color negro, no indica origen ni composición
Total	74	

Tipo de cambio: Se realizó consulta en la página Web del Banco Central de Costa Rica, para obtener el tipo de cambio de venta del dólar estadounidense en relación con el colón costarricense para el día 05 de noviembre de 2021, siendo este de ₡643,33.

Hecho generador: Conforme se establece en el artículo 55 inciso c.2) de la Ley General de Aduanas, el hecho generador de la obligación tributaria aduanera para mercancía decomisada preventivamente es el día 03 de marzo del 2023; según fue indicado por la Policía de Control Fiscal, mediante la solicitud de valoración N° MH-PCF-OF-0522-2023.

Determinación del valor en aduana de las mercancías: Se establece para el monto de \$439,35 (cuatrocientos treinta y nueve dólares con 35/100) lo cual equivale, considerando un tipo de cambio del colón con respecto del dólar estadounidense de ₡643,33 a ₡282,646.11 (*doscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis colones con 11/100*).

Valor en Aduana \$	Tipo de cambio	Valor en Aduana ₡
\$439.35	₡643,33	₡282,646.11



ANEX-DN-0049-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0043-2025

TERCERO: Se concede el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de inicio, para la interposición de alegatos y pruebas que considere pertinentes, para lo cual, se pone a disposición el expediente administrativo ANEX-DN-0049-2022. **NOTIFÍQUESE.** Al señor **Juan Carlos Vargas Quesada**, **pasaporte C0287946**, al Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ
SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN

Elaborado por: Licda. Daisy Gabriela Amador Gross Abogada, Departamento Normativo Aduana La Anexión

